



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

**AGOSTO, 2019**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

CODIGO: <b>INP/SH/DE/MO/01</b>		AREA: <b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>	
REVISION: <b>03</b>			
DIRECCION O SUBDIRECCION: <b>SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: <b>MARZO, 2011</b>	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	<b>36</b>	FECHA ACTUALIZACION: <b>AGOSTO, 2019</b>	
ELABORA:	REVISAS:	VALIDA:	AUTORIZA:
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>	<b>SUBDIRECTOR DE HOSPITALIZACIÓN</b>	<b>DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS</b>
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS</b>	<b>MTRA. LILIA IRENE GARCÍA APARICIO</b>	<b>DR. MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ SUAREZ</b>	<b>DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS</b>



**INDICE**

**Pág.**

	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO	2
I	ANTECEDENTES	3
II	MARCO JURÍDICO	5
III	MISION Y VISION	21
IV	ATRIBUCIONES	22
V	ORGANIGRAMA	23
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
	<b>Departamento de Enfermería</b>	<b>24</b>
	Jefatura de Turno de Enfermería	25
	Jefatura de Servicio	26
	Coordinación de Enseñanza en Enfermería	27
	Área de Enfermería en Hospitalización	28
	Área de Enfermería en Atención Psiquiátrica Continua	29
	Área de Enfermería en Imágenes Cerebrales	30
	Área de Enfermería en Terapia Eléctrica y Electrocardiograma	31
VII	GLOSARIO	32

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud, para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Planeación, por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional del Desarrollo (PND) 20012-2018, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud en su carácter de coordinadora del Sector y de su respectivo programa institucional.

En septiembre de 1989, el Instituto puso en operación los Servicios Clínicos, cuya función es el estudio integral y el tratamiento de personal mayores de 16 años con Enfermedades mentales y trastornos psiquiátricos, en esta edificación se integra los Servicios Clínicos se conforma en el Área de Enfermería, formada por 14 profesionistas para los tres turnos, entre los cuales se contaba con enfermeros con estudios pos técnicos en diferentes áreas de especialidad y dos auxiliares de Enfermería, designándose un Jefa de Enfermeras responsable de dicha área.

Derivado de las necesidades de especialización, se capacita al personal al personal en Enfermería Psiquiátrica para responder a las demandas de la atención en salud mental, por lo que se da inicio al primer Curso de Enfermería Psiquiátrica el 21 de junio de 1993 con sede en el propio Instituto entonces llamado Instituto Mexicano de psiquiatría.



## **OBJETIVO**

El Manual de Organización del Departamento de Enfermería tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, organigrama, además de fungir como instrumento a seguir que establezca la estructura, atribuciones y descripción de funciones del grupo disciplinar que lo conforman, que garanticen la prestación del Cuidado de Enfermería con la seguridad, calidad, eficiencia y excelencia requeridas para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Así como establecer los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura del Departamento de Enfermería, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.



## **I ANTECEDENTES**

En el año de 1975, se creó el Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (CEMEF), con el fin de atender los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, relacionados con la farmacodependencia. Al cual se le dio personalidad jurídica y patrimonio propio, como organismo público descentralizado.

Debido a la necesidad de ampliar sus funciones y en respuesta a las gestiones del Dr. Ramón de la Fuente Muñiz, en junio de 1978 el Ejecutivo Federal creó el Centro Mexicano de Estudios en Salud Mental (CEMESAM), en sustitución del anterior, con la finalidad de ampliar su ámbito de competencia al importante aspecto de la salud mental.

En diciembre de 1979 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Psiquiatría, considerando que era necesario sustituir al CEMESAM, por un organismo que se avocara en forma más amplia y con mejores recursos al estudio de problemas de los desórdenes mentales y de Salud Mental, con la finalidad de darles soluciones adecuadas.

En virtud de que el conocimiento de los factores que afecta la salud mental del individuo y de las causas de las enfermedades y los trastornos así como, de los problemas relacionados con el alcoholismo y el abuso de drogas psicoactivas, con aspectos que el Instituto Mexicano de Psiquiatría emprendió con un elevado nivel de especialización y a efecto que éste contara con un instrumento jurídico que le permitiera fortalecer su autonomía de gestión, en el mes de septiembre de 1988 se publicó el Decreto por el cual se precisó y enriqueció el objetivo del Instituto.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la estructura orgánica del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual inició con siete plazas de nueva creación de nivel de Mando Superior.

El 26 de mayo del año 2000, el Diario Oficial de la Federación estableció el cambio de nombre de Instituto Mexicano de Psiquiatría por Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en honor a su fundador.

### **DIRECCION DE SERVICIOS CLINICOS**

En septiembre de 1989, el Instituto puso en operación los Servicios Clínicos, cuya función es el estudio integral y el tratamiento de personas mayores de 16 años con enfermedades mentales y trastornos psiquiátricos.

En esta edificación se encuentran el laboratorio clínico y la farmacia hospitalaria, un centro de cómputo, el archivo clínico, la residencia médica, la sala para la terapia recreativa de los usuarios hospitalizados y los servicios de comedor para el personal y usuarios hospitalizados.

En septiembre de 1989 al integrarse los Servicios Clínicos se conforma el Área de Enfermería, formada por 14 profesionistas para los tres turnos, entre los cuales se contaba con enfermeros con estudios pos-técnicos en diferentes áreas de especialidad y dos auxiliares de enfermería, designándose una Jefa de Enfermeras responsable de dicha área.

Derivado de las necesidades de especialización, se capacita al personal en Enfermería Psiquiátrica para responder a las demandas de la atención en salud mental, por lo que se da inició al primer



Curso de Enfermería Psiquiátrica el 21 de junio de 1993 con sede en el propio Instituto entonces llamado Instituto Mexicano de Psiquiatría.

Derivado del incremento de las necesidades de atención a los usuarios, se reestructura las áreas de hospitalización incrementando el número de camas y reubicando la sala de terapia ocupacional y la farmacia intrahospitalaria.

Actualmente el edificio que aloja los servicios clínicos cuenta con un área de consulta externa en donde se integran seis módulos con treinta y ocho consultorios y doce clínicas de subespecialidades destinados a la atención externa, en el área de atención psiquiátrica continua se encuentran cuatro consultorios y un área de observación con dos camas no censables, en el área para la hospitalización se cuenta con 50 camas censables y un área para la aplicación de Terapia Eléctrica con dos camas de recuperación no censables.

A esta fecha el Departamento de Enfermería cuenta con una plantilla de enfermeras profesionales de las cuales el 70% son especialistas en psiquiatría, y salud mental, delimitando las siguientes áreas:

Área de Supervisión área de jefe de servicio, área de enfermería en hospitalización, área de enfermería en atención psiquiátrica continua, área de enfermería en terapia eléctrica y ECG y coordinación de enseñanza en enfermería.



## **II MARCO JURÍDICO**

El Departamento de Enfermería se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 9-VIII-2019

### **LEYES**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.  
D.O.F. 28-XI-2018

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013. última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 23-I-2012 Ley última reforma publicada 15-06-2018



Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada D.O.F. 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-07-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2018

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 Texto Vigente a partir del 15-06-2019

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018



Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 04-VI-2019

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 12-IV-2019

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012



## **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2019

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 16-V-2019

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 29-III-2019

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2016



Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.  
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.  
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.  
D.O.F. 19-VII-2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
D.O.F. 13-XI-2014



Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.  
D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

### **DECRETOS**

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.  
D.O.F. 20-III-1987

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.  
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.  
D.O.F. 16-II-2017

### **ACUERDOS**

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.  
D.O.F. 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria.  
D.O.F. 02-II-2007



Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.  
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.  
D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.  
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-VI-2013

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.  
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.  
D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-XII-2018

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.  
D.O.F. 22-XII-2006



Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.  
D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 03-II-2016

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F.02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.  
D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.  
D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.  
D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 03-XI-2016.



ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.  
D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo 86 Número por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 25-VIII-1989.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
D.O.F. 13-VI-2008.

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
D.O.F. 08-IX-2017

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 26-I-2011

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.  
D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.  
D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-



2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.  
D.O.F. 31-I-2018.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 04-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.

D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017



Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 26-V-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 15-XI-2018



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).

D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 14-IX-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última Modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.



## **LINEAMIENTOS**

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Publico.  
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal.  
Secretaría de Salud.  
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.



D.O.F. 18-VII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
DOF 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.  
D.O.F. 23-IV-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos).  
D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.  
D.O.F. 09-08-2010

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.  
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.  
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.  
D.O.F. 28-XII-2018



### **III MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Proporcionar Cuidado de Enfermería integral especializado y de vanguardia con alto sentido humano en un marco de seguridad a las personas con alteraciones en la salud mental procurando la mejora continua de los servicios, la satisfacción de los usuarios y de los prestadores del cuidado.

#### **VISIÓN**

Consolidarnos como un Área reconocida a nivel nacional por la calidad del cuidado de enfermería que se otorga a las personas con alteraciones en la salud mental con base en un modelo preventivo considerando los procesos de mejora continua y de garantía de la seguridad de la atención que incide en la formación y desarrollo de recursos humanos de excelencia en la especialidad.



#### **IV ATRIBUCIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

**ARTÍCULO 36.-** Corresponden a la **Subdirección de Hospitalización**, las siguientes funciones:

- I. Coordinar y supervisar que el proceso de ingreso, atención y egreso de pacientes hospitalizados se lleva a cabo bajo los criterios de eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a la mejora de la salud de los pacientes que presentan un padecimiento psiquiátrico.

...

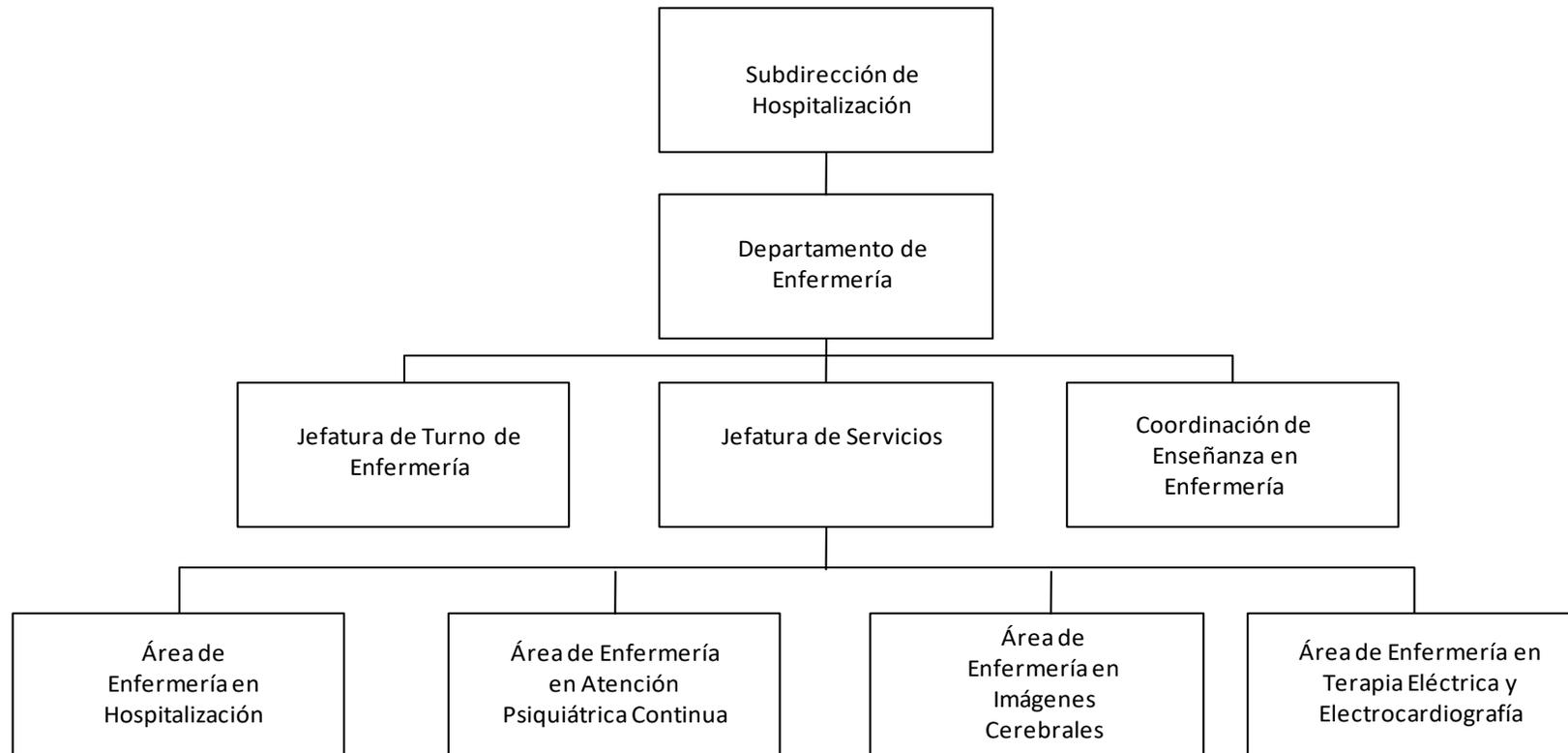
- V. Difundir y vigilar que, durante la estancia hospitalaria, se respeten los derechos de los pacientes y su familia a fin de que la prestación de servicios se otorgue en un ámbito de respeto y atención cordial.

- VI. Vigilar y supervisar que se proporcione el cuidado integral y especializado de enfermería a los usuarios y/o pacientes en los servicios hospitalarios con la finalidad de que cumplan con los criterios de calidad, seguridad del paciente y su familia.

...



## V ORGANIGRAMA





## **VI DESCRIPCION DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

#### **OBJETIVO**

Supervisar y coordinar el cuidado integral y especializado de enfermería a los usuarios y/o pacientes en los servicios de Hospital con la finalidad de que se efectúen con criterios de calidad y seguridad del paciente y su familia.

#### **FUNCIONES**

1. Identificar las necesidades de atención de los pacientes en las áreas de servicio a fin de proporcionar las intervenciones de enfermería en un ambiente de calidad y seguridad.
2. Efectuar los trámites hospitalarios de los pacientes en materia de enfermería a fin de contribuir en la prestación integral de los servicios.
3. Brindar cuidado integral de enfermería especializado y seguro a los usuarios en las áreas de atención psiquiátrica continua y hospital, mediante "El Plan de Cuidados de Enfermería que se determine, administrando la terapéutica medica indicada de acuerdo con los procedimientos establecidos y procurando un ambiente de seguridad y respeto a los derechos humanos del usuario a fin de contribuir al restablecimiento de la salud mental del usuario.
4. Coordinar la valoración médica de los pacientes a fin de conocer la evolución y tratamiento de los pacientes administrando la terapéutica indicada de acuerdo con los procedimientos establecidos
5. Organizar y supervisar la educación para la salud y psi coeducación a los pacientes a fin de fortalecer el apego al tratamiento y la red social de apoyo a los pacientes en su recuperación e inserción social.
6. Supervisar y evaluar el proceso de atención de enfermería en las áreas servicios para identificar las áreas de oportunidad que permitan la mejora continua de la calidad en la atención a los pacientes.
7. Colaborar en el COCASEP, comités y programas establecidos en el ámbito Institucional y extra institucional a fin de contribuir en la mejora de la calidad de la atención de enfermería.
8. Gestionar y administrar los recursos asignados para el proceso de atención de enfermería con la finalidad de brindar un cuidado oportuno y de calidad a los pacientes.
9. Participar en los procesos de enseñanza formativa y continua del personal de enfermería para fomentar el desarrollo del conocimiento de materia de la salud mental.



## **JEFATURA DE TURNO DE ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Coordinar las intervenciones relacionadas con la gestión de los cuidados de enfermería dirigidos a los usuarios, a través de la organización de los recursos humanos y materiales disponibles, de la supervisión y la evaluación de la calidad de atención verificando la productividad y desempeño del personal de enfermería.

### **FUNCIONES**

1. Elaborar anualmente el Diagnostico Situacional del Departamento de Enfermería de acuerdo con el modelo administrativo elegido, a fin de elaborar el plan de trabajo.
2. Elaborar el Plan de trabajo acorde al Diagnostico Situacional del Departamento de Enfermería, con el propósito de establecer las líneas de acción que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del departamento.
3. Actualizar en coordinación con la Jefatura de Departamento los documentos técnico-administrativos, programas, reglamentos, normas, manuales y lineamientos, a fin de contar con instrumentos vigentes que sustenten el actuar del Departamento.
4. Elaborar e implementar Programa de Supervisión de la Atención de Enfermería, a fin de identificar áreas de oportunidad para incrementar la calidad del cuidado en el área de enfermería.
5. Dar seguimiento a los eventos adversos, evento centinela y cuasi fallas que se presenten durante el proceso de atención de enfermería en las dimensiones técnica y humana, con el propósito de identificar áreas de mejora y necesidades de capacitación.
6. Evaluar y analizar la productividad y desempeño del personal de enfermería, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas institucionales.
7. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.
8. Participar en los programas de Capacitación y educación continua del personal de enfermería bajo su cargo y estudiantes en formación, para fomentar la buena práctica profesional
9. Identificar, difundir e incorporar hallazgos en los avances de la práctica profesional de enfermería
10. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.



## **JEFATURAS DE SERVICIOS**

### **OBJETIVO**

Organizar y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el cuidado de enfermería, a fin de contribuir con la atención oportuna y de calidad de los servicios.

### **FUNCIONES**

1. Coordinar los requerimientos, distribución y control de dotaciones de equipo y materiales de consumo, medicamentos, ropa e instrumental de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios de atención de enfermería bajo su cargo, mediante la elaboración de un plan de trabajo y controles específicos.
2. Realizar enlaces de turno y de guardia, proporcionando la información relacionada al cumplimiento de la atención a los usuarios en las áreas de desempeño del personal de enfermería, elaborando los reportes estadísticos informes y registros correspondientes.
3. Asignar en coordinación con la Jefe de Enfermeras los descansos, vacaciones, días festivos, etc. al personal de enfermería bajo su cargo y elaborar reporte semestral del comportamiento asistencial.
4. Coordinar, controlar y evaluar los trámites administrativos de su competencia para la atención, traslado o referencia de pacientes.
5. Supervisar el cumplimiento de la terapéutica médica indicada para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios, aplicando acciones para garantizar la seguridad y calidad de atención al paciente, por medio de la retroalimentación al personal operativo.
6. Otorgar orientación y asistencia de pacientes y familiares cuando así se requiera, sobre trámites administrativos relacionados con la atención de enfermería.
7. Participar en programas de Capacitación y educación continua del personal de enfermería bajo su cargo y estudiantes en formación.
8. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.
9. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.



## **COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Conducir los procesos de educación e investigación en enfermería, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios e impulsar la superación y desarrollo profesional del personal de enfermería.

### **FUNCIONES**

1. Organizar, coordinar y evaluar las actividades de aprendizaje de los alumnos en procesos de formación, capacitación y educación continua en la Institución, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Enseñanza.
2. Coordinar con las instituciones educativas el desarrollo de los programas de educación formativa y de actualización para el personal operativo de enfermería.
3. Coordinar con los responsables de los servicios los esfuerzos y acciones para la capacitación en el servicio y desarrollo del personal de enfermería.
4. Participar en la ejecución de los proyectos estratégicos emanados de la Dirección de enseñanza e investigación y del Departamento de Enfermería
5. Participación en el diagnóstico elaboración, coordinación, control y evaluación de los programas de educación para la salud y psicoeducación de pacientes y familiares.
6. Realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de atención al usuario de los procesos educativos, de acuerdo a los Programas Prioritarios de Atención y Programas Sectoriales en materia de salud.
7. Solicitar a la Dirección de Enseñanza las necesidades de recursos para la operación de los programas de enseñanza en enfermería.
8. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.
9. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.



## **ÁREA DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención de enfermería con seguridad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades de atención de los usuarios con alteraciones en la salud mental en las áreas de hospitalización.

### **FUNCIONES**

1. Valora el estado de salud del individuo en forma integral, formulando el diagnóstico de enfermería y plan de cuidados, jerarquizando las intervenciones de enfermería técnica-especializadas de acuerdo con las necesidades de atención.
2. Proporciona cuidado integral de enfermería especializado a los usuarios hospitalizados, aplicando la terapéutica médica indicada, según los protocolos establecidos, mediante el uso racional de los recursos.
3. Aplica modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado especializado, la rehabilitación y la educación para el autocuidado a la salud, de los usuarios hospitalizados, identificando datos significativos que permitan la re-orientación del plan terapéutico.
4. Realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de atención al usuario, en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los Programas Prioritarios de Atención y Programas Sectoriales en materia de salud.
5. Efectuar los trámites de ingreso, permisos, traslados y egreso hospitalario de pacientes en las áreas de hospitalización de acuerdo a los procedimientos establecidos a fin de coadyuvar en la gestión administrativa del proceso de atención médica integral.
6. Solicitar, recibir, entregar y controlar de acuerdo a las necesidades de la especialidad, equipo médico, instrumental, papelería y material de consumo, reportando desperfectos y faltantes de acuerdo a procedimientos establecidos
7. Proporcionar educación para la salud y psicoeducación a los usuarios con alteraciones en la salud mental y a su familia, en las áreas de hospitalización, a fin de fortalecer la adherencia al tratamiento y la red social de apoyo a las personas con sufrimiento mental que coadyuve a su pronta recuperación e inserción social.
8. Participar en programas de capacitación y educación continua del personal de enfermería y estudiantes en formación.
9. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.
10. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.



## **ÁREA DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA CONTINUA**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención de enfermería con seguridad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades de atención de los usuarios con alteraciones en la salud mental en el Área de Atención Psiquiátrica Continua.

### **FUNCIONES**

1. Valora el estado de salud del individuo en forma integral, formulando el diagnóstico de enfermería y plan de cuidados, jerarquizando las intervenciones de enfermería técnica-especializadas de acuerdo con las necesidades de atención.
2. Proporciona cuidado integral de enfermería especializado a los usuarios de atención psiquiátrica continua, aplicando la terapéutica médica indicada, según los protocolos establecidos, mediante el uso racional de los recursos.
3. Aplica modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado especializado, la rehabilitación y la educación para el autocuidado a la salud, de los usuarios de atención psiquiátrica continua, identificando datos significativos que permitan la re-orientación del plan terapéutico.
4. Realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de atención al usuario, en el área de atención psiquiátrica continua, de acuerdo a los Programas Prioritarios de Atención y Programas Sectoriales en materia de salud.
5. Efectuar los trámites de ingreso, traslados y término de la atención del usuario en el área de atención psiquiátrica continua de acuerdo a los procedimientos establecidos a fin de coadyuvar en la gestión administrativa del proceso de atención médica integral.
6. Solicitar, recibir, entregar y controlar de acuerdo a las necesidades de la especialidad, equipo médico, instrumental, papelería y material de consumo, reportando desperfectos y faltantes de acuerdo a procedimientos establecidos
7. Proporcionar educación para la salud y psicoeducación a los usuarios con alteraciones en la salud mental y a su familia, en las áreas de atención psiquiátrica continua, a fin de fortalecer la adherencia al tratamiento y la red social de apoyo a las personas con sufrimiento mental que coadyuve a su pronta recuperación e inserción social.
8. Participar en programas de capacitación y educación continua del personal de enfermería y estudiantes en formación.
9. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.
10. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.



## **ÁREA DE ENFERMERÍA EN IMÁGENES CEREBRALES**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención de enfermería con seguridad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades de atención de los usuarios con alteraciones en la salud mental en el área de imágenes cerebrales.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar el estado de salud de los pacientes, a través del diagnóstico de enfermería y el plan de cuidados, con el objetivo de jerarquizar las intervenciones de enfermería *técnica-especializada*, que se brindaran conforme a las necesidades de atención de los pacientes.
2. Proporcionar el cuidado de enfermería especializada a los pacientes, aplicando la terapéutica médica indicada, según los protocolos establecidos, para contribuir a la recuperación de los mismos.
3. Recabar el consentimiento los Consentimiento Informados para la realización de los estudios o atención correspondiente, que informe y prepare al usuario para el procedimiento.
4. Aplicar los modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado especializado, rehabilitación y educación para el *autocuidado* de la salud de los pacientes, identificando datos significativos que permitan la reorientación de los planes terapéuticos.
5. Proporcionar educación para la salud y *psicoeducación* a los pacientes del Instituto y a su familiar responsable, para favorecer el apego al tratamiento y la red social de apoyo al paciente.
6. Realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de atención al usuario, en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los Programas Prioritarios de Atención y Programas Sectoriales en materia de salud.



## **ÁREA DE ENFERMERÍA EN TERAPIA ELÉCTRICA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención de enfermería con seguridad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades de atención de los usuarios en el Área de Terapia Eléctrica y Electrocardiografía.

### **FUNCIONES**

1. Valora el estado de salud del individuo en forma integral, formulando el diagnóstico de enfermería y plan de cuidados, jerarquizando las intervenciones de enfermería técnica-especializadas de acuerdo con las necesidades de atención.
2. Proporciona cuidado integral de enfermería especializado a los usuarios del área de Terapia Eléctrica y Electrocardiografía, aplicando la terapéutica médica indicada, según los protocolos establecidos, mediante el uso racional de los recursos.
3. Aplica modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado especializado, la rehabilitación y la educación para el autocuidado a la salud, de los usuarios del área de Terapia Eléctrica y Electrocardiografía identificando datos significativos que permitan la re-orientación del plan terapéutico.
4. Realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de atención al usuario, en las áreas de Terapia Eléctrica y Electrocardiografía, de acuerdo a los Programas Prioritarios de Atención y Programas Sectoriales en materia de salud.
5. Efectuar los trámites para la recepción y traslado de los usuarios con tratamiento de terapia eléctrica y registro de estudios electrocardiográficos de acuerdo a los procedimientos establecidos a fin de coadyuvar en la gestión administrativa del proceso de atención médica integral.
6. Solicitar, recibir, entregar y controlar de acuerdo a las necesidades de la especialidad, equipo médico, instrumental, papelería y material de consumo, reportando desperfectos y faltantes de acuerdo a procedimientos establecidos
7. Proporcionar educación para la salud y psicoeducación a los usuarios con alteraciones en la salud mental y a su familia, en las áreas de terapia eléctrica y electrocardiografía a fin de fortalecer la adherencia al tratamiento y la red social de apoyo a las personas con sufrimiento mental que coadyuve a su pronta recuperación e inserción social.
8. Participar en programas de capacitación y educación continua del personal de enfermería y estudiantes en formación.
9. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), para mejorar la calidad y la seguridad en la atención de los usuarios.
10. Participar en casos de urgencia clínica o desastres naturales o antropogénicos (creados por el hombre), de acuerdo al Programa de Continuidad y las funciones establecidas en las tarjetas de acción del Programa de Hospital Seguro.



## **VII GLOSARIO**

### **ATENCION A LA SALUD**

Conjunto de acciones coordinadas de promoción y de educación para la salud, protección específica, detección, limitación del daño, atención médica de enfermedades y rehabilitación, que se desarrollan por interacción de diferentes grupos profesionales y técnicos con el fin de preservar la salud del individuo o recuperarla en conjunto con la familia o la comunidad.

### **CALIDAD**

Asegurar el logro de los mayores beneficios posibles en la salud del paciente, sometiéndolo a los menores riesgos y procurando el óptimo uso de los recursos disponibles para evitar desperdicios y reducir costos.

### **CAMA CENSABLE**

Cama en servicio instalada en el área de hospitalización para el uso regular de pacientes internos, debe de contar con los recursos materiales y de personal para la atención médica al paciente.

### **CAMA NO CENSABLE**

Cama que se destina a la atención transitoria o provisional para observación del paciente, iniciar un tratamiento o intensificar la aplicación de un procedimiento médico-quirúrgico. También denominada cama de tránsito.

### **CAPACITACION**

Proceso de educación formal a través de la cual se proporciona conocimientos para desarrollar habilidades, destrezas y actitudes, con el fin de que las personas capacitadas desempeñen de manera más eficiente sus funciones y actividades.

### **CUIDAR**

Actividad indispensable para supervivencia, función primordial para promover el desarrollo de todas aquellas actividades que permitan vivir a las personas y a los grupos.

### **DIAGNOSTICO DE ENFERMERIA**

Es la conclusión a la que se llega como resultado de la valoración de un conjunto de datos que presenta una persona mediante la descripción y análisis crítico de la evaluación a fin de señalar los factores causales y detectar las posibles vías de cambio deseados

### **ENFERMERIA**

Profesión que desarrolla actividades para lograr la promoción y el mejoramiento de la salud y el bienestar de los seres humanos.



Como disciplina es un cuerpo de conocimientos que evoluciona de manera independiente y tiene una forma individual de interpretar los fenómenos de su competencia.

### **PLACE**

Instrumento para documentar y comunicar la situación del usuario, los resultados que se esperan, las estrategias, indicaciones, intervenciones y la evaluación de todo ello.

### **PROCESO DE ATENCION DE ENFERMERIA**

Es un método sistemático y organizado de brindar cuidados individualizados humanistas, eficientes centrados en el logro de resultados esperados, apoyándose en un modelo científico realizado por un profesional de enfermería con el enfoque básico de que cada persona o grupo de ellas responde de forma distinta ante una alteración real o potencial de la salud.

### **RED SOCIAL**

Grupos de apoyo que puede ser la familia o grupos voluntarios en carácter de acompañantes quienes ayudaran a que los usuarios de servicios psiquiátricos se reintegren a su medio.

### **SERVICIO DE HOSPITALIZACION**

Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporcionar atención medica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería

### **SALUD MENTAL**

Capacidad del Individuo, el grupo y el ambiente de interactuar uno con el otro de forma tal que se promueva el bienestar subjetivo, el óptimo desarrollo y el uso de las habilidades mentales (cognitivas, afectivas y relacionales), la adquisición de las metas individuales y colectivas en forma congruente.

### **USUARIO**

Toda aquella persona que requiere y obtiene servicios de atención medica-hospitalaria. de la institución.